

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 DE NOVIEMBRE /2022. -Pasa a despacho el presente proceso con la notificación por aviso enviada a la demandada faltando la constancia de recibido.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (202).**

Radicado. 17001-40-3-003-2022-00456-00

Vista la constancia secretarial se requiere a la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por la Corporación para el desarrollo empresarial – finanfuturo- en contra de MARIA LIGIA MEJIA GARCIA, con el fin de que allegue la constancia de recibido de la notificación por aviso remitida a la demandada, con el fin de contabilizar los términos de ley.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 192 del 15/10/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA. Secretario.</p>
--